ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

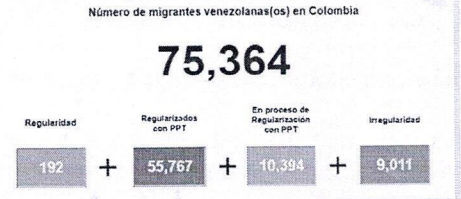
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL ALOJAMIENTO COMPAÑÍA CHARLIE DEL PUESTO DE MANDO FUNDADORES DEL BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA NO. 52 DE LA ARMADA NACIONAL

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El departamento de Arauca, ubicado en la región oriental de Colombia, presenta una dinámica poblacional compleja y particular, influenciada históricamente por factores como el conflicto armado, los desastres naturales y, más recientemente, por el flujo migratorio mixto proveniente de la República Bolivariana de Venezuela. Esta situación ha generado importantes desafíos sociales, especialmente en términos de necesidades básicas insatisfechas (NBI), afectando de manera más aguda a grupos vulnerables como mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, pueblos indígenas y población migrante venezolana asentada en la región.

Para el año 2026, Arauca cuenta con una población estimada de 323.346 habitantes, según proyecciones post COVID-19 del DANE, con una distribución por sexo de 162.978 mujeres (50,4%) y 160.368 hombres (49,6%). Esta población se caracteriza por su diversidad étnica: el 2,9% se autorreconoce como indígena y el 4,3% como población negra, mulata o afrodescendiente (CNPV 2018 – Proyecciones 2026). A esta diversidad se suma la presencia significativa de migrantes venezolanos: según datos de Migración Colombia (diciembre de 2025), se registran 75.364 personas de nacionalidad venezolana asentadas en los siete municipios del departamento, concentrándose principalmente en la capital Arauca (47.339 personas) y en el municipio de Saravena (8.756 personas).

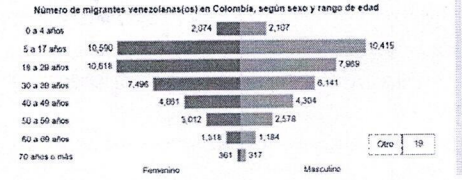
Ilustración 1: Estadísticas Migrantes venezolanos en el departamento de Arauca



Número de migrantes venezolanas(os) en Colombia, según estatus migratorio

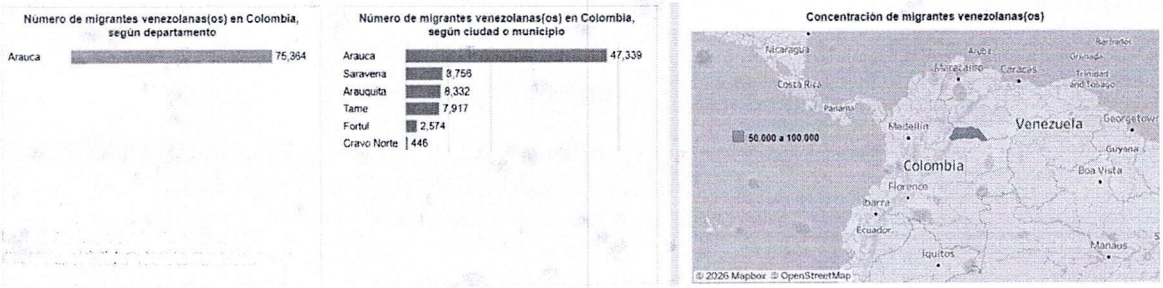
Condición migratoria	Personas	% del total
Estatus Regular (ETPV - con PPT* autorizado)	55,767	74.00%
En proceso de regularización (ETPV - aún sin PPT autorizado)	10,394	13.79%
Estatus Irregular (con PEP** no vigente)	5,431	7.21%
Estimación de irregularidad (Ingreso por lugar no habilitado)	2,355	3.12%
Estatus Irregular (superó el tiempo permitido del PEP***)	1,226	1.63%
Estatus Regular (dentro del tiempo permitido del PIP)	138	0.18%
Estatus Regular (con Cédula de Extranjería)	54	0.07%
Total	**75,364**	**100.00%**

* Permiso por Protección Temporal ** Permiso Especial de Permanencia *** Permiso de Ingreso y Permanencia
Decreto 216 de 2021 Resolución 5797 de 2017 Decreto 1067 de 2015



Número de migrantes venezolanas(os) en Colombia, según sexo y rango de edad

Rango de edad	Femenino		Masculino		Total	
	Personas	% del total	Personas	% del total	Personas	% del total
0 a 4 años	2,074	50%	2,107	50%	4,181	100%
5 a 17 años	10,590	50%	10,415	50%	21,005	100%
18 a 29 años	10,618	57%	7,959	43%	18,587	100%
30 a 39 años	7,496	55%	6,141	45%	13,637	100%
40 a 45 años	4,861	53%	4,304	47%	9,165	100%
50 a 59 años	3,012	54%	2,578	46%	5,590	100%
60 a 69 años	1,318	53%	1,184	47%	2,502	100%
70 años o más	361	53%	317	47%	678	100%
Total	40,330	54%	35,015	46%	75,345	100%



Fuente: Migración Colombia[1]

La ubicación geográfica del departamento en el extremo nororiental del país, con una frontera compartida de 286 km con Venezuela, convierte a Arauca en un punto estratégico de tránsito poblacional. Tres de sus cabeceras municipales están ubicadas directamente sobre la línea fronteriza, lo que facilita un flujo constante de personas y mercancías a través de pasos peatonales, terrestres y fluviales, tanto formales como informales. Estas condiciones hacen que la movilidad transfronteriza entre Colombia y Venezuela haya sido una constante histórica, marcada especialmente por dinámicas sociales y económicas alrededor del río Arauca.

No obstante, el carácter extenso y difícilmente controlable de la frontera ha permitido que se mantenga un flujo irregular de población, muchas veces sin registros migratorios oficiales. La crisis económica, social y política en Venezuela ha intensificado estos movimientos, generando un aumento significativo en la llegada de migrantes en búsqueda de mejores condiciones de vida. Este fenómeno, aunque representa un reto humanitario, también ha derivado en una mayor presión sobre los serviciospúblicos, el empleo, la vivienda y otros recursos básicos, provocando en algunos casos tensiones sociales y afectaciones a la convivencia en las comunidades receptoras.

El departamento de Arauca se caracteriza por su gran riqueza natural, paisajística, cultural y social. Sus territorios son altamente aptos para el desarrollo de actividades productivas, gracias a su ubicación estratégica y a sus condiciones agroecológicas, lo que representa una ventaja competitiva en la región. Además, cuenta con importantes reservas minerales que constituyen la base de su economía. Arauca comparte una frontera de 286 km con la República Bolivariana de Venezuela, lo que, si bien representa una oportunidad para el intercambio binacional, también lo convierte en un territorio de alto interés para grupos armados al margen de la ley, estructuras criminales y delincuencia común, que buscan ejercer control sobre corredores estratégicos y economías ilícitas.

El reporte emitido por el Departamento de Policía de Arauca presenta las estadísticas de delitos cometidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, con una comparativa frente al mismo periodo del año 2024. Este análisis permite identificar tendencias que son clave para la formulación de estrategias institucionales. A partir de dicho reporte, se observa un aumento en los casos de violencia intrafamiliar, delitos sexuales y secuestro, siendo la violencia intrafamiliar el delito más frecuente en ambos años. Por el contrario, se evidencia una reducción generalizada en los delitos contra el patrimonio, como el hurto a residencias, comercio, personas, vehículos, celulares y bicicletas, así como una disminución en los homicidios, extorciones, terrorismo y lesiones personales.

La disminución de estos delitos puede estar relacionada con un mayor despliegue operativo de la fuerza pública, la implementación de estrategias preventivas y una mayor participación ciudadana

https://public.tableau.com/app/profile/migraci.n.colombia/viz/MigrantesvenezolanosenColombia-Junio2024/MigrantesvenezolanasosenColombia

en los mecanismos de control comunitario. Sin embargo, el incremento en casos de violencia intrafamiliar
pone en evidencia tensiones crecientes dentro del núcleo familiar y posibles limitaciones institucionales para abordar esta problemática de manera efectiva. Del mismo modo, el aumento en secuestros plantea serias preocupaciones en términos de orden público, presencia de actores armados ilegales y pérdida de control territorial en zonas sensibles.

Tabla 1. Reporte de delitos y operatividad en el departamento de Arauca

Policía Nacional
Departamento de Policía Arauca

Balance Delictivo y Operativo DEARA

Arauca, 31 de diciembre de 2025

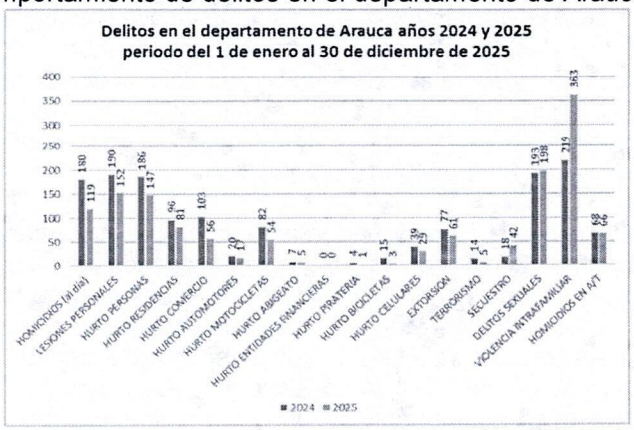
Seguimiento acumulado del 01-ene al 30-dic 2024 vs 01-ene al 30-dic 2025

Delitos	2024	2025	ABS	%
Homicidio Intencional	180	119	-61	-34%
Lesiones Personales	190	152	-38	-20%
Hurto A Personas	186	147	-39	-21%
Hurto A Residencias	96	81	-15	-16%
Hurto A Comercio	103	56	-47	-46%
Hurto A Automotores	20	17	-3	-15%
Hurto A Motocicletas	82	54	-28	-34%
Hurto Abigeato	7	5	-2	-29%
Hurto A Bancos	0	0	0	0%
Hurto Piratería Terrestre	4	1	-3	-75%
Extorsión	77	61	-16	-21%
Terrorismo	14	5	-9	-64%
Secuestro	18	42	24	**133%**
Delitos Sexuales	193	198	5	**3%**
Violencia Intrafamiliar	219	363	144	**66%**
Homicidios En A/T	68	66	-2	-3%
Lesiones En A/T	210	198	-12	-6%
Lesiones Acc En A/T	1	0	-1	-100%
Casos De Accidentalidad	177	201	24	**14%**
Hurto A Celulares (Cantidad)	39	29	-10	-26%
Hurto A Celulares (Casos)	38	25	-13	-34%
Hurto A Bicicletas (Casos)	15	3	-12	-80%

Operatividad	2024	2025	ABS	%
Capturas total	648	547	-101	**-16%**
Capturas flagrancia	488	415	-73	**-15%**
Capturas orden judicial	160	132	-28	**-18%**
Mercancia recuperada (casos)	74	56	-18	**-24%**
Mercancia recuperada (millones)	267	122	-145	**-54%**
Automotores recuperados	15	17	2	13%
Motocicletas recuperadas	121	80	-41	**-34%**
Cocaina (kilos)	37,658	80,535	42,877	114%
Base de coca (kilos)	44,868	45,159	0,291	1%
Bazuco (kilos)	0,608	0,881	0,273	45%
Marihuana (kilos)	64,731	31,5	-33,2	**-51%**
Droga sintesis (pastillas)	0	6	6	100%
Armas de fuego incautadas con permiso	17	1	-16	**-94%**
Armas de fuego incautadas sin permiso	82	46	-36	**-44%**
Allanamientos	80	86	6	8%
Celulares recuperados (cantidad)	27	22	-5	**-19%**
Celulares incautados (cantidad)	115	151	36	31%
Mercancia incautada (casos)	477	586	109	23%
Mercancia incautada (millones)	9197,289	6743	-2454,3	**-27%**
Incautacion contrabando (casos)	110	106	-4	**-4%**
Incautacion contrabando (millones)	2706	417	-2289	**-85%**
Bicicletas recuperadas	10	4	-6	**-60%**
Aprehension mercancia (casos)	641	493	-148	**-23%**
Aprehension mercancia (millones)	1734,085	1747,58	13,491	1%

Fuente: Policía Nacional. Dirección de Investigación Criminal e Interpol

Gráfico 1. Comportamiento de delitos en el departamento de Arauca 2024 – 2025



Fuente: Policía Nacional. Dirección de Investigación Criminal e Interpol

Por otra parte, se han venido identificando factores de riesgo principalmente en temas de seguridad debido a la presencia de actores armados, que se han hecho públicos en forma de alertas tempranas por los entes competentes y que tienen incidencia en diferentes delitos

Tabla 2. Alertas Tempranas

RESULTADOS INSUMOS EXTERNOS				
NOMBRE INSUMO	**DELITO**	**FACTOR DE RIESGO**	**TIPO DE POBLACIÓN AFECTADA**	**MUNICIPIOS AFECTADOS**
Alerta Temprana N° 019 del 24-05-2023.	Reclutamiento forzado, amenazas terrorismo, lesiones personales.	Presencia de actores ilegales	Niños, niñas y adolescentes, líderes sociales, defensoras de derechos humanos	Arauca, Arauquita, Saravena, Fortul, Tame, Cravo norte y Puerto Rondón.
Alerta Temprana N° 013 del 07-10-2025.	Conductas contra mecanismos de participación democrática	Presencia de actores ilegales	Miembros Juntas de Acción Comunal, líderes sociales, candidatos o militantes de partidos o movimientos políticos	Arauca, Arauquita, Saravena, Fortul, Tame, Cravo norte, Puerto Rondón y Cubara.
Alerta Temprana N° 014 del 08-10-2025.	Terrorismo, Homicidio, Lesiones personales, secuestro, extorsión, desplazamiento forzado, reclutamiento forzado.	Presencia de actores ilegales	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes, campesinos, indígenas, Mujeres de las cabeceras municipales y zonas rurales.	Arauca, Fortul, Saravena, Tame, Arauquita, Puerto Rondon, Cravo Norte y Cubara.

Fuente: Policía Nacional. Departamento de Policía Arauca

En este contexto, se hace necesario fortalecer la respuesta institucional mediante una estrategia de intervención integral. Esta debe incluir la prevención y atención de la violencia intrafamiliar, mediante campañas pedagógicas, el fortalecimiento de rutas de atención integral y el acompañamiento psicosocial a las víctimas. Ante el incremento del secuestro, es necesario articular acciones entre la fuerza pública, la justicia y los gobiernos locales, para reforzar la inteligencia territorial, el control fronterizo y la protección de la población civil. Así mismo, es clave consolidar las acciones que han resultado efectivas en la reducción de delitos patrimoniales y homicidios, como el patrullaje preventivo, la vigilancia comunitaria y el uso de tecnologías aplicadas a la seguridad. Por último, se rquiere implementar intervenciones comunitarias focalizadas que promuevan la participación ciudadana, la resolución pacífica de conflictos y el fortalecimiento de la convivencia, con un enfoque diferencial y un sistema continuo de monitoreo y evaluación.

En términos de seguridad y convivencia el departamento de Arauca ha enfrentado múltiples desafíos durante las últimas décadas. Estos problemas son resultado de una combinación de factores históricos, geográficos, económicos y sociales, que han contribuido a la complejidad del panorama en esta región. Entre estos factores, destacan la pobreza, el desempleo, la carencia de acceso a una educación de calidad y a servicios de salud adecuados, así como la disparidad social. La presencia de estos factores de riesgo puede propiciar la aparición de situaciones de delincuencia y violencia en las comunidades, por lo que es importante reconocer que la interacción entre estos elementos puede crear un entorno propicio para la comisión de delitos y el deterioro de la convivencia ciudadana.

Los indicadores de factores de riesgo asociados a los comportamientos contrarios a la convivencia en el departamento de Arauca, considerando los artículos de Ley 1801 de 2016 revelan algunas tendencias y patrones significativos identificados por el Departamento de Policía de Arauca, a

continuación, se presenta el top 3 de los artículos más aplicados para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025:

Tabla 3. Comportamientos contrarios a la sana convivencia Departamento de Arauca, año 2025

COMPORTAMIENTOS DEL 01/01/2025 AL 31/12/2025		
COMPORTAMIENTO	**2025**	**MUNICIPIOS, ESTACIONES, CAI DE MAYOR APORTE**
Art. 27 - Núm. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público.	**514**	**MUNICIPIO DE ARAUCA** • **Estación Arauca** (465 casos) - (90% aporte) **CAI Primero de Enero** (223 casos) - (48% aporte) **CAI Malecón** (136 casos) - (29% aporte) **CAI Costa Hermosa** (67 casos) - (14% aporte) **CAI Caño de Jesús** (39 casos) - (9% aporte) **MUNICIPIO DE TAME** • **Estación Tame** (45 casos) - (9,5% aporte) **MUNICIPIO DE SARAVENA** • **Estación Saravena** (2 casos) - (0,3% aporte) **MUNICIPIO DE CUBARÁ** • **Estación Cubará** (1 casos) - (0,1% aporte) **MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN** • **Estación Puerto Rondón** (1 caso) -(0,1% aporta)
Art. 140 - Núm. 13 - Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, en el perímetro de centros educativos; además al interior de los centros deportivos, y en parques. También corresponderá a la Asamblea o Consejo de Administración regular la prohibición del consumo de sustancias psicoactivas en determinadas áreas de las zonas comunes en conjuntos residenciales o las unidades de propiedades horizontales, en los términos de la Ley 675 de 2001.	**421**	**MUNICIPIO DE ARAUCA** • **Estación Arauca** (401 casos) - (95% aporte) **CAI Primero de Enero** (132 casos) - (33% aporte) **CAI Caño de Jesús** (97 casos) - (24% aporte) **CAI Costa Hermosa** (96 casos) - (24% aporte) **CAI Malecón** (76 casos) - (19% aporte) **MUNICIPIO DE TAME** • **Estación Tame** (19 casos) - (4,5% aporte) **MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN** • **Estación Puerto Rondón** (1 caso) - (0,5% aporta)
Art. 27 - Núm. 1 - Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.	**387**	**MUNICIPIO DE ARAUCA** • **Estación Arauca** (330 casos) - (85% aporte) **CAI Caño de Jesús** (99 casos) - (30% aporte) **CAI Primero de Enero** (90 casos) - (27% aporte) **CAI Costa Hermosa** (87 casos) - (26% aporte) **CAI Malecón** (54 casos) - (17% aporte) **MUNICIPIO DE TAME** • **Estación Tame** (25 casos) - (7% aporte) **MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN** • **Estación Puerto Rondón** (21 casos) - (5% aporta) **MUNICIPIO DE CUBARÁ** • **Estación Cubará** (8 casos) - (2,1% aporte) **MUNICIPIO DE SARAVENA** • **Estación Saravena** (2 casos) - (0,6% aporte) **MUNICIPIO DE CRAVO NORTE** • **Estación Cravo Norte** (1 caso) - (0,3% aporte)

Fuente: Plan Integral de seguridad y Convivencia Ciudadana 2024-2027, Policía Nacional

De la Tabla 3 se puede deducir que los comportamientos más vulnerados son los comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad (el porte de armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes o sustancias peligrosas) con 514 reportes, el segundo lugar lo ocupan los comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público (Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas) con 421 casos y reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas con 387 casos, siendo en todos los casos el municipio de Arauca el que mayor aporte genera a las cifras

Adicionalmente, existe una alta subutilización de la información comunitaria como insumo para la prevención y el control del delito. El temor a represalias, la desconfianza en las instituciones y la ausencia de mecanismos seguros, confidenciales y motivadores para suministrar información relevante han limitado la cooperación ciudadana con las autoridades. Esta brecha informativa reduce la capacidad de anticipación del Estado, obliga a respuestas reactivas y dificulta la focalización eficiente de los recursos de seguridad, afectando tanto la efectividad operativa como la percepción de seguridad en el territorio.

Es importante destacar que estas estrategias se enmarcan dentro del trabajo interinstitucional liderado por la Administración Departamental de Arauca, en articulación con el Plan Participativo de Desarrollo Departamental 2024–2027 y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) 2024–2027, y cuentan con el aval del Comité de Orden Público. Las acciones planteadas están orientadas a fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias para garantizar la seguridad ciudadana, mejorar el acceso a la justicia, promover la convivencia pacífica, reducir la estigmatización del territorio y dinamizar relaciones productivas, culturales y educativas, especialmente en la zona de frontera.

El Gobierno nacional, por su parte, ha reiterado su compromiso con la seguridad y la convivencia en los territorios, impulsando la implementación de políticas públicas basadas en evidencia técnica y participación ciudadana. Se reconoce que el abordaje de estas problemáticas no puede depender exclusivamente de la acción policial, sino que requiere la articulación de sectores sociales, educativos, culturales y comunitarios, promoviendo la corresponsabilidad entre Estado y ciudadanía. La seguridad debe ser un compromiso compartido, sustentado en la construcción de confianza, la cohesión social y el fortalecimiento de la institucionalidad local.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 399 de 2011, los recursos del Fondo de Seguridad Territorial (Fonset) pueden destinarse a diversas acciones orientadas al fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana, tales como: adquisición de equipos de comunicación, material estratégico, reconstrucción de instalaciones militares, pagos de recompensas, contratación de personal especializado, operación de redes de inteligencia y provisión de servicios logísticos para la fuerza pública.

SITUACIÓN ACTUAL RESPECTO AL ÍTEM MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL ALOJAMIENTO COMPAÑÍA CHARLIE DEL PUESTO DE MANDO FUNDADORES DEL BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA NO. 52 DE LA ARMADA NACIONAL

De los 2219 Km de frontera entre Colombia y Venezuela, Arauca cuenta con 432 km aproximadamente, de los cuales 296 Km. son fluviales, estas zonas son de especial relevancia debido a que estos cuerpos fluviales son los que delimitan la frontera, allí se presenta constantemente flujos migratorios ilegales, movimientos de drogas y armas que fortalecen a los grupos al margen de la ley y bandas delincuenciales que constantemente permean el territorio para cometer sus fechorías, de igual manera es muy común que se realicen secuestros extorsivos y las personas secuestradas sean movilizadas hacia Venezuela para evitar la presión de las autoridades locales; así mismo también se presentan operaciones de contrabando y son rutas clave para realizar

ataques a la Fuerza Pública y huir hacia territorio extranjero lo que hace imperiosa la necesidad de prestar especial atención a esta zona neurálgica del territorio del departamento de Arauca.

El Batallón Fluvial de Infantería de Marina N°52 es el encargado de realizar labores de patrullaje y control de toda la zona fluvial de frontera, no obstante presentan falencias de capacidad operativa principalmente en las instalaciones en las que se encuentran, las cuales presentan múltiples deficiencias que impiden que los soldados tengan un adecuado descanso y puedan atender sus necesidades más básicas, esto impacta el desempeño de estos en el cumplimiento de su función lo cual puede afectar la vida e integridad de los miembros de la compañía y de la población civil; durante la revisión a las instalaciones se evidenciaron falencias estructurales en el techo y cielo raso, deficiencias en la red eléctrica interna así como fugas en las redes hidráulicas y sus componentes, daños en las baterías sanitarias, deterioro de partes metálicas entre otras fallas lo cual a largo plazo puede derivar en mayores afectaciones para la infraestructura física generando riesgos para las personas que trabajan en el área e incrementando los costos de reparación.

Todos los actores institucionales involucrados han manifestado su compromiso con el trabajo articulado y corresponsable para alcanzar las metas definidas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) 20242027 del departamento de Arauca. En este sentido, se desarrolló un proceso de concertación interinstitucional a través de sesiones del Comité Territorial de Orden Público, espacio en el cual participan activamente la Fuerza Pública y Organismos de Seguridad del Estado, incluyendo la Policía Nacional, el Ejército Nacional (Brigada XVIII), la Armada Nacional (Infantería de Marina No. 52), Migración Colombia, la Fiscalía General de la Nación Seccional Arauca, la Unidad Nacional de Protección (UNP) y la Gobernación del Departamento de Arauca como entidad coordinadora

Durante estas sesiones, se llevó a cabo un ejercicio de consulta técnica, estratégica y operativa, mediante el cual se identificaron los principales riesgos, amenazas y necesidades del territorio. Cada entidad aportó insumos desde su experiencia institucional, competencias legales y conocimiento del contexto, permitiendo definir de manera conjunta las líneas prioritarias de inversión con recursos del Fondo de Seguridad Territorial – FONSET. Este proceso de coordinación incluyó análisis de información estadística, evaluación de capacidades instaladas, proyección de acciones conjuntas y revisión de antecedentes operativos.

En el caso específico del proyecto titulado **"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** del cual hace parte el ítem **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL ALOJAMIENTO COMPAÑÍA CHARLIE DEL PUESTO DE MANDO FUNDADORES DEL BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA NO. 52 DE LA ARMADA NACIONAL"**, contó con el aval del Comité de Orden Público, con base en su pertinencia frente a los objetivos estratégicos del PISCC lo cual se evidencia en el Acta de sesión del Comité Territorial de Orden Público N° 13 del 04 de septiembre de 2025 en el cual se aprobó la inversión, así mismo el ítem "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE VIGILANCIA, PROTECCIÓN Y MOVILIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO OPERACIONAL DEL BATALLÓN FLUVIAL DE LA INFANTERIA DE MARINA NO. 52 DE LA ARMADA NACIONAL", contó con el aval del Comité de Orden Público en el Acta de sesión del Comité Territorial de Orden Público N° 10 del 27 de junio de 2025 y finalmente mediante Acta de Sesión del Comité Territorial de Orden Público N° 03 DE 10 de abril de 2026 se definió la unión de los recursos aprobados en las actas e ítems anteriormente mencionados para que los recursos queden cargados en su totalidad al ítem **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL ALOJAMIENTO COMPAÑÍA CHARLIE DEL PUESTO DE MANDO FUNDADORES DEL BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA NO. 52 DE LA ARMADA NACIONAL"**

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL ALOJAMIENTO COMPAÑÍA CHARLIE DEL PUESTO DE MANDO FUNDADORES DEL BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA NO. 52 DE LA ARMADA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

Este trabajo coordinado e interinstitucional ha permitido avanzar en la planificación de intervenciones integrales que no solo se centran en el control del delito, sino también en la prevención, la participación ciudadana y el fortalecimiento de capacidades institucionales, bajo un enfoque diferencial, territorial y con enfoque de derechos humanos.

Descripción del Problema:

INCREMENTO EN LOS INDICES DE INSEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Descripción de Causas y Efectos Directos e Indirectos.

CAUSAS DIRECTAS:

- Baja capacidad operativa de la fuerza pública y organismos de seguridad en el departamento de Arauca.
- Escasa participación y corresponsabilidad comunitaria en los procesos de seguridad y convivencia.
- Insuficiente dotación y equipamiento logístico de la fuerza pública para el cumplimiento efectivo de sus funciones.
- Falta de capacidad técnica y operativa en la estructuración, seguimiento y evaluación de proyectos financiados por el Fondo de Seguridad.
- Persistencia de patrones y prácticas del conflicto armado interno (violencia, estigmatización, exclusión social y política) en el departamento de Arauca

CAUSAS INDIRECTAS:

- Insuficientes recursos logísticos para la atención de la comunidad.
- Debilidad en los canales de comunicación entre la comunidad y las instituciones.
- Limitada asignación presupuestal y deficiencias en la gestión de recursos para la seguridad en el ámbito territorial.
- Débil articulación interinstitucional y ausencia de personal especializado en la planeación y ejecución de iniciativas en seguridad y convivencia ciudadana.
- Falta de coordinación entre instituciones y actores sociales para consolidar procesos de paz y cultura democrática.

EFECTOS DIRECTOS:

- Incremento de los actores al margen de la ley.
- Altos índices del reclutamiento forzado en menores
- Alta probabilidad que los menores incursionen en grupos al margen de la Ley

EFECTOS INDIRECTOS:

- Aumento de la capacidad delictiva los grupos insurgentes
- Incremento de actos delincuenciales.
- Aumento de los índices de violencia

El departamento de Arauca siempre ha estado sometido a un conflicto armado muy fuerte tanto en la zona rural como en la zona urbana, el cual se caracteriza por el desarrollo de atentados contra infraestructura vial, energética, oleoductos, fuerza pública, extorsiones, acciones sicariales, robos,

siembra de minas, entre otra serie de actividades delincuenciales que afectan directamente a la población, esto se ha acrecentado aún más con la lucha interna que llevan a cabo las disidencias de las FARC y el ELN por el control territorial y la presencia de grupos paramilitares y delincuenciales, lo cual genera constantemente víctimas tanto de la población civil como bajas en las fuerzas militares, aunado a esto, el flujo migratorio también ha contribuido al incremento de los delitos como hurtos, consumo y expendio de drogas, extorsiones, secuestros, asesinatos entre otros que afectan la seguridad, la tranquilidad y la convivencia de los araucanos; en ese sentido se requieren instituciones capaces que protejan a la ciudadanía y garanticen el goce efectivo de sus derechos, para lo cual es necesario incrementar su capacidad operativa y fortalecerlos para que puedan cumplir adecuadamente su misión.

Con relación al ítem **MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL ALOJAMIENTO COMPAÑÍA CHARLIE DEL PUESTO DE MANDO FUNDADORES DEL BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA NO. 52 DE LA ARMADA NACIONAL** El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento de Arauca 2020 – 2023 como principal herramienta de planeación en articulación con el Plan Participativo departamental de Desarrollo 2020 - 2024 contempla acciones en el enfoque problemático Homicidio para atender y garantizar la seguridad y convivencia en el departamento, con base en lo anterior, se presentaron iniciativas en el Comité de Orden Público por parte de la Armada Nacional de Colombia, las cuales fueron aprobadas según se evidencia en las Actas N° 10 del 27 de junio de 2026 y N° 13 del 04 de septiembre de 2026 y mediante el Acta N° 03 del 10 de abril de 2026 del Comité de Orden Público se aprobó la unión de recursos al ítem en estudio. Este ítem del proyecto aporta a las metas y acciones definidas en el PISCC de la siguiente manera:

OBJ ESPECIFICO	LINEA ESTRATÉGICA	ENFOQUE PROBLEMÁTICO	ACTIVIDAD	ACT PISC	INDICADOR	META	APORTE
Fortalecer los mecanismos de acceso a la justicia formal y comunitaria, priorizando a las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad y las zonas con débil presencia institucional.	Romper el ciclo delictivo a partir Del fortalecimiento institucional	Homicidio	Infraestructura institucional construida, adecuada y/o mejorada	PISCC 31	Instalaciones construidas, adecuadas y/o mejoradas	4	1

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

Con la ejecución del posible contrato, cuyo objeto correspondería al **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL ALOJAMIENTO COMPAÑÍA CHARLIE DEL PUESTO DE MANDO FUNDADORES DEL BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA NO. 52 DE LA ARMADA NACIONAL",** se busca fortalecer la capacidad operativa de la fuerza pública y los organismos de

seguridad mediante el mejoramiento de su dotación, infraestructura y medios técnicos, que les permitan actuar de manera eficiente frente a las dinámicas delictivas y situaciones de orden público.. El Batallón Fluvial de Infantería de Marina N° 52 se encuentra adscrito a la Brigada de Infantería de Marina No. 5 de la Fuerza Naval del Oriente el departamento de Arauca; El BFIM 52 es la Unidad encargada de salvaguardar la vida humana y proteger los recursos naturales en el río Arauca y sus afluentes hídricos, así como también contrarrestar los factores de inestabilidad que se presentan en esta zona del país, tiene 14 de años de desarrollar operaciones en esta zona y para el desempeño de sus funciones requiere disponer de la infraestructura y medios necesarios para cumplir con sus labores de inteligencia y operatividad, no obstante, hay falencias en la infraestructura física del Batallón, específicamente en el Alojamiento que presenta fallas estructurales que ponen en riesgo la integridad de las tropas, el personal que ingresa al área y también de mayores afectaciones al resto de la infraestructura.

Desde sus directivas se manifiesta como prioritaria esta necesidad para garantizar condiciones dignas, funcionales y seguras dentro de las instalaciones, el desgaste natural por el uso continuo, la exposición a factores ambientales y el paso del tiempo generan deterioros que afectan directamente la habitabilidad y la operatividad de estos espacios, una infraestructura en óptimas condiciones mejora no solo el bienestar físico de los Infantes de Marina, sino también su moral y disposición para el cumplimiento de las laborales asignadas, el área de alojamiento constituye un espacio fundamental para el descanso, siendo esencial para mantener el rendimiento y la disciplina institucional.

La intervención oportuna es necesaria para reducir riesgos eléctricos, estructurales, sanitarios y de incendios que puedan poner en peligro la integridad del personal, un entorno bien mantenido previene accidentes y refuerza los protocolos de seguridad institucional permitiendo una operación eficiente y sin interrupciones, mejorar las condiciones de las instalaciones fortalece la armonía, el respeto y el sentido de pertenencia. En ese sentido, mantener la moral del personal de infantes de Marina alto, facilita que se pueda operar con mayor efectividad en escenarios en áreas urbanas y rurales, como rescates o persecuciones, puesto de control o diferentes actividades que conlleven a la disminución de la violencia, situaciones de crimen y persuadir la presencia del enemigo en el territorio, así mismo poder actuar con mayor rapidez y efectividad lo que deriva en mejores resultados.

Ante la necesidad manifestada, un equipo técnico de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana del Departamento de Arauca y personal del BFIM N° 52 realizaron una inspección técnica conjunta y de acuerdo a lo observado, se realizaron los diseños y documentos técnicos, tomando en cuenta las condiciones, necesidades y requerimientos para este tipo de intervenciones; los diseños, memorias de cálculo, especificaciones, análisis de precios unitarios y demás documentos técnicos fueron elaborados por profesionales del área debidamente reconocidos y acreditados y teniendo en cuenta las Normas Técnicas y reglamentación vigente de la materia de manera que se garantiza el cumplimiento de los estándares mínimos nacionales e internacionales de calidad para el tipo de intervención a realizarse; estos documentos fueron debidamente socializados al Batallón Fluvial de Infantería de Marina para garantizar que cumplieran con la necesidad planteada y fueron aprobados, por tanto es necesario continuar el trámite administrativo necesario para el desarrollo del proyecto.

Ante todo lo anterior, se desarrolló la planeación de las actividades del presente proyecto de tal forma que permitieran intervenir cada una de las raíces del problema identificado en los diferentes niveles de incidencia, de manera que de acuerdo a las condiciones expuestas, los componentes y actividades descritos son los adecuados y permiten generar el impacto positivo esperado, la Gobernación de Arauca tiene la capacidad para desarrollar todo el proceso administrativo para seleccionar el contratista idóneo y también para supervisar el correcto desarrollo de las actividades

y el mercado local cuenta con la disponibilidad de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del proyecto.

Los argumentos anteriormente descritos evidencian que la intervención cumple con el principio de coherencia entre las problemáticas y los componentes y actividades a desarrollar y que adicionalmente están dadas las condiciones técnicas para que el desarrollo de las actividades sea exitoso por lo tanto desde el punto de vista técnico el proyecto cumple con los requerimientos y estándares de calidad para ser aprobado

El contratista deberá ejecutar todas las actividades de conformidad con las especificaciones técnicas, estudios y diseños, planos, presupuesto oficial, análisis de precios unitarios y demás documentos que hacen parte integral del contrato, dando cumplimiento a los Reglamentos Técnicos y las demás normas técnicas y legales aplicables.

2.1. Localización

El proyecto se desarrollará en la zona urbana del municipio de Arauca, el cual es un municipio colombiano, capital del departamento de Arauca. El nombre del barrio donde se ubica el lugar de ejecución es el barrio Fundadores a un costado de la Brigada N. 18.

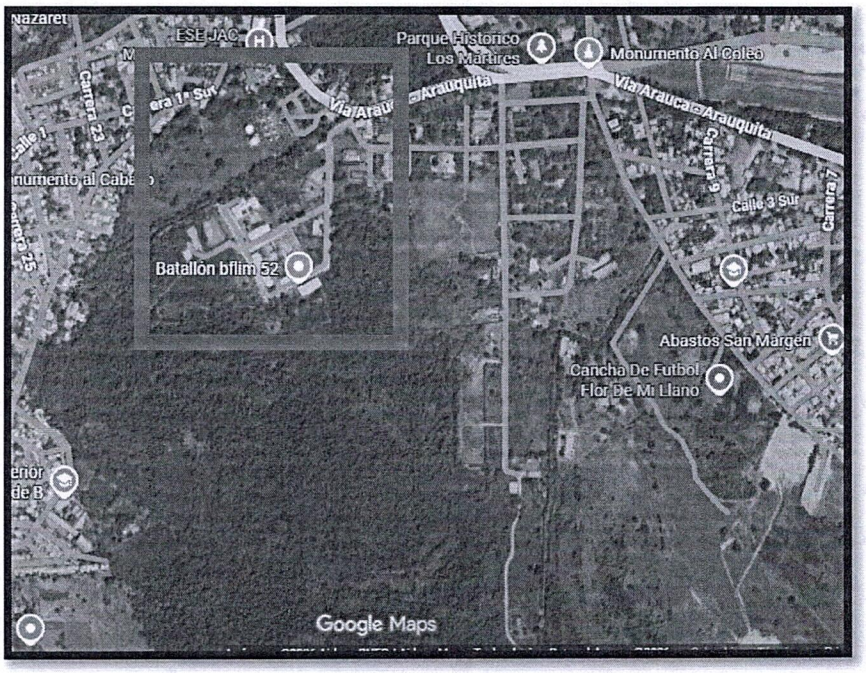


Figura 1.1. Localización

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

El proyecto "Mantenimiento de Infraestructura del Alojamiento Compañía Charlie del Puesto de Mando Fundadores del Batallón Fluvial de Infanteria de Marina No. 52 de la Armada Nacional" tiene como propósito mejorar las condiciones fisicas, funcionales y de seguridad de las instalaciones destinadas al alojamiento del personal militar, garantizando espacios adecuados para el bienestar, descanso y desempeño de las actividades operacionales de la unidad.

Las actividades contempladas dentro del proyecto incluyen labores de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura existente, tales como reparación y adecuación de cubiertas, muros, pisos, cielorrasos, redes eléctricas e hidrosanitarias, pintura general, mejoramiento de baterias sanitarias, carpintería metálica y de madera, asi como la intervención de áreas comunes que presenten deterioro por el uso continuo y las condiciones ambientales de la zona.

Con la ejecución de estas obras se busca prolongar la vida útil de las instalaciones, optimizar la funcionalidad de los espacios, fortalecer las condiciones de habitabilidad y seguridad para el personal de la Compañia Charlie, y contribuir al cumplimiento eficiente de las misiones asignadas al Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 52. Asimismo, el proyecto promueve la conservación de la infraestructura institucional mediante la implementación de acciones que garanticen un adecuado mantenimiento y sostenibilidad de las edificaciones en el tiempo.

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

CUBIERTA

Este capítulo comprende las actividades de desmonte de caballetes existentes en cubierta con teja metálica tipo Master Mil, desmonte controlado y seguro de la cubierta existente fabricada en teja metálica tipo Master Mil comúnmente empleadas en edificaciones, suministro e instalación de cubierta en teja metálica tipo Master Mil, suministro e instalación de caballetes fabricados en lámina metálica tipo Master Mil, instalación de cielorraso en lámina de PVC tipo machihembrado, instalado sobre estructura metálica; así como actividades necesarias para recolectar, cargar, transportar y disponer de manera adecuada los materiales sobrantes, residuos o escombros generados durante la ejecución de una obra.

MANEJO DE AGUAS LLUVIAS

Este capítulo comprende las actividades necesarias para el suministro, conformado, ornamentación e instalación de bajantes y canaletas pluviales elaborados en lámina galvanizada.

INSTALACIONES HIDRAULICAS

Este capítulo comprende el retiro controlado de tuberías hidráulicas existentes en PVC o similar, Suministro e instalación de tubería en PVC de ½ pulgada, referencia RDE 13.5 (Presión nominal 315 PSI), para red de distribución de agua potable o uso institucional, Suministro e instalación de llave de corte de ½ pulgada en PVC o metálica (según diseño), para permitir la interrupción localizada del paso de agua en redes hidráulicas domiciliarias o institucionales, Suministro e instalación de una unidad de ducha equipada con llave de corte en tubería de ½ pulgada, diseñada para uso en baterías sanitarias institucionales, garantizando el control individual del flujo de agua, Suministro e instalación de llave terminal de ½ pulgada para punto de salida de agua en redes hidráulicas, utilizada como elemento final de servicio en lavamanos, lavaplatos, duchas u otros accesorios sanitarios.

INSTALACIONES SANITARIAS

Comprende el retiro cuidadoso de aparatos sanitarios existentes (sanitario y lavamanos) en espacios de baterías sanitarias o baños, incluyendo desconexión de las redes hidrosanitarias y disposición adecuada de los elementos retirados, Instalación de tubería en PVC sanitaria de 4 pulgadas de diámetro, tipo sanitario, para la conducción de aguas residuales y servidas, cumpliendo con las normas técnicas colombianas vigentes para instalaciones sanitarias, Suministro e instalación de tubería sanitaria en PVC de 3 pulgadas de diámetro, diseñada para la conducción de aguas

residuales, cumpliendo con las normas técnicas de plomería y saneamiento vigentes, Suministro e instalación de tubería sanitaria en PVC de 2 pulgadas de diámetro, diseñada para la conducción de aguas residuales, cumpliendo con las normas técnicas de plomería y saneamiento vigentes, Suministro e instalación de tubería sanitaria en PVC de 4 pulgadas de diámetro, diseñada para la conducción de aguas residuales, cumpliendo con las normas técnicas de plomería y saneamiento vigentes, Instalación de un punto sanitario utilizando tubería sanitaria en PVC de 3 pulgadas, adecuada para la conducción de aguas residuales desde aparatos sanitarios como lavamanos, lavaplatos o duchas, garantizando la eficiencia del sistema de evacuación, Instalación de punto sanitario con tubería de PVC sanitaria de 2 pulgadas, destinada al desagüe de lavamanos, lavaplatos, duchas u otros aparatos de menor caudal, asegurando una evacuación segura, higiénica y sin filtraciones, Suministro e instalación de rejilla sifónica de 3 x 2 pulgadas en material plástico o metálico, utilizada para la captación y descarga de aguas residuales superficiales en duchas, patios o zonas húmedas, previniendo el ingreso de olores al interior del espacio, Suministro e instalación de caja de inspección en ladrillo tolete es una estructura subterránea fundamental en sistemas de alcantarillado para facilitar el mantenimiento y la limpieza de las tuberías. Se construye generalmente con muros de mampostería maciza, sobre una base de concreto.

MAMPOSTERIA

Este capítulo comprende las actividades de aplicación de pintura vinílica base agua, color a definir por el cliente, sobre superficie previamente estucada, completamente seca y lijada, en muros y/o cielorrasos interiores, la reparación puntual de superficies de muros deterioradas, fisuradas o con desprendimientos parciales, mediante aplicación de estuco o mortero según el tipo de daño, con el fin de recuperar la uniformidad y continuidad del paramento, aplicación sobre la superficie de muros o revocados y debidamente estucadas y resanada hasta obtener una superficie lisa y uniforme que sea apta para recibir el recubrimiento de la base en las capas necesarias hasta obtener una tonalidad uniforme y pareja, la construcción de dintel en concreto, realizado en el sitio con sus secciones y refuerzos determinados, la realización de filos y dilataciones hecho en mortero en los vértices y aristas resultantes de la intersección entre dos planos de muro, que se requieren para la ejecución de la obra de acuerdo a las descripciones previamente indicadas en los planos arquitectónicos.

PISOS Y ENCHAPES

Este capítulo comprende las actividades de demolición de piso en cerámica, el cual indica y finaliza la terminación del revestimiento cerámico, de acuerdo con las descripciones previamente indicadas en los planos arquitectónicos, construcción de placa en concreto de 3000 PSI de resistencia a la compresión a los 28 días, con la ubicación, dimensiones y espesores definidos en los diseños, planos o por la Interventoría. Previo al inicio de esta actividad, el Contratista deberá verificar la adecuada localización de las Estructuras (Ejes, paramentos y niveles) en construcción, aplicación de mortero que se utiliza sobre el piso para su nivelación y preparación de superficies para su posible revestimiento cerámico o de madera que dará la terminación del piso, de acuerdo con las descripciones previamente indicadas en los planos arquitectónicos, suministro e instalación de cerámica antideslizante tráfico 5, el cual indica y finaliza la terminación del revestimiento cerámico, de acuerdo con las descripciones previamente indicadas en los planos arquitectónicos, suministro e instalación de cerámica antideslizante tráfico 5, el cual indica y finaliza la terminación del revestimiento cerámico, de acuerdo con las descripciones previamente indicadas en los planos arquitectónicos, suministro e instalación de guarda escoba en cerámica, el cual indica y finaliza la terminación del revestimiento cerámico, de acuerdo con las descripciones previamente indicadas en los planos arquitectónicos, demolición y retiro de enchape, el cual indica y finaliza la terminación del revestimiento cerámico, de acuerdo con las descripciones previamente indicadas en los planos arquitectónicos, la instalación del revestimiento cerámico (piso blanco) sobre el piso y pared previamente realistado y afinado a nivel, la instalación de esta cerámica permite

la terminación del piso y pared obteniendo un excelente acabado con baldosas puestas según la forma que la interventoría requiera teniendo en cuenta la dilatación con la que serán instaladas las baldosas, de acuerdo a las descripciones previamente indicadas en los planos arquitectónicos, demolición con taladro de la placa de concreto de 3000 PSI, el cual indica y finaliza la terminación del revestimiento cerámico, de acuerdo con las descripciones previamente indicadas en los planos arquitectónicos.

APARATOS SANITARIOS

Este capítulo comprende las actividades de instalación de aparato sanitario incluyendo accesorios, tanques de agua, tuberías de conexión y desagüe. Estas instalaciones se harán de acuerdo con planos hidráulicos y a los detalles arquitectónicos, instalación de puerta tipo mampara en acero inoxidable cal 20 en los vanos dispuestos en la construcción de muros para la posterior colocación de puertas, esto con el fin cerrar recintos cuando se es deseado, Estas instalaciones se hará de acuerdo a las descripciones previamente indicadas en los planos arquitectónicos, instalación de Un espejo biselado de 4 mm, es una pieza de vidrio con bordes cortados en ángulo inclinado que crea un efecto de marco decorativo, Estas instalaciones se hará de acuerdo a las descripciones previamente indicadas en los planos arquitectónicos.

CARPINTERIA METALICA

Este capítulo comprende las actividades de aplicación sobre la superficie de correas y resanada hasta obtener una superficie lisa y uniforme que sea apta para recibir el recubrimiento de la base en las capas necesarias hasta obtener una tonalidad uniforme y pareja, aplicación sobre la superficie de cerchas y resanada hasta obtener una superficie lisa y uniforme que sea apta para recibir el recubrimiento de la base en las capas necesarias hasta obtener una tonalidad uniforme y pareja, aplicación sobre la superficie de correas y resanada hasta obtener una superficie lisa y uniforme que sea apta para recibir el recubrimiento de la base en las capas necesarias hasta obtener una tonalidad uniforme y pareja, la instalación de reja metálica tipo bancaria, con el fin de obtener paso de luz natural hacia la parte interior del edificio, Estas instalaciones se hará de acuerdo a las descripciones previamente indicadas en los planos arquitectónicos, desmonte de ventanas metálicas existentes en los vanos, con el fin de remplazarlas por ventanas nuevas, Estas instalaciones se hará de acuerdo a las descripciones previamente indicadas en los planos arquitectónicos, aplicación sobre la superficie de ventanas metálicas y resanada hasta obtener una superficie lisa y uniforme que sea apta para recibir el recubrimiento de la base en las capas necesarias hasta obtener una tonalidad uniforme y pareja, aplicación sobre la superficie de puertas metálicas y resanada hasta obtener una superficie lisa y uniforme que sea apta para recibir el recubrimiento de la base en las capas necesarias hasta obtener una tonalidad uniforme y pareja, desmonte y monte de papel sandblass para ventanas, con el fin de cubrir la visibilidad de la parte interna del alojamiento, Estas instalaciones se hará de acuerdo a las descripciones previamente indicadas en los planos arquitectónicos, desmonte de vidrio existentes dañados, con el fin de remplazarlos por vidrios nuevos, Estas instalaciones se hará de acuerdo a las descripciones previamente indicadas en los planos arquitectónicos, instalación de vidrio, Estas instalaciones se hará de acuerdo a las descripciones previamente indicadas en los planos arquitectónicos.

INSTALACIONES ELECTRICAS

Este capítulo comprende las actividades de suministro e instalación de los elementos necesarios para alistar un punto eléctrico o energético que posteriormente llevara una lámpara tipo panel led, todos los elementos a instalar deben cumplir con la norma RETIE y de acuerdo a las descripciones previamente indicadas en los planos arquitectónicos, suministro e instalación de los elementos necesarios para alistar un punto eléctrico o energético que posteriormente llevara una toma eléctrica instalada, todos los elementos a instalar deben cumplir con la norma RETIE y de

acuerdo a las descripciones previamente indicadas en los planos arquitectónicos, suministro e instalación de los elementos necesarios para alistar un punto eléctrico o energético que posteriormente llevara a un interruptor doble conmutable, todos los elementos a instalar deben cumplir con la norma RETIE y de acuerdo a las descripciones previamente indicadas en los planos arquitectónicos, suministro e instalación de los elementos necesarios para alistar un punto eléctrico o energético que posteriormente llevara a un interruptor sencillo, todos los elementos a instalar deben cumplir con la norma RETIE y de acuerdo a las descripciones previamente indicadas en los planos arquitectónicos, suministro e instalación de los elementos necesarios para alistar un punto eléctrico o energético que posteriormente llevara a una salida para toma bifásica 220 con polo a tierra, todos los elementos a instalar deben cumplir con la norma RETIE y de acuerdo a las descripciones previamente indicadas en los planos arquitectónicos, suministro e instalación de los elementos necesarios para alistar un tablero trifásico de 24 circuitos. Está diseñado en acero galvanizado que es resistente a la corrosión. Es ideal para proteger los breker y su estructura le permite tener un orden adecuado, todos los elementos a instalar deben cumplir con la norma RETIE y de acuerdo a las descripciones previamente indicadas en los planos arquitectónicos,

MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL

Durante la ejecución del proyecto, el contratista deberá implementar las medidas de manejo ambiental establecidas en los estudios, diseños, especificaciones técnicas y demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual, con el propósito de prevenir, mitigar, corregir y controlar los posibles impactos ambientales derivados de la ejecución de las obras.

Dentro de estas medidas se incluyen, entre otras, el adecuado manejo y disposición de los materiales provenientes de las demoliciones, el control de emisiones de material particulado y ruido, el manejo temporal de aguas durante la ejecución de las obras, la protección de las redes de servicios públicos existentes, la adecuada señalización de las áreas intervenidas y el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

Antes del inicio de las actividades constructivas, el contratista deberá verificar que los estudios y diseños del proyecto cumplen con la normatividad técnica y ambiental aplicable, así como con el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y las demás disposiciones legales vigentes, informando oportunamente a la supervisión cualquier situación que requiera ajustes técnicos durante la ejecución del contrato.

3.1. Fases y etapas del proyecto

El presente proyecto no está definido por fases o etapas, lo cual significa que el futuro contratista adelantara las actividades de acuerdo con las especificaciones técnicas en el plazo establecido.

a. **Ítems de pago:**

ÍTEM	COMPONENTE /ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CUBIERTA				
1,1	DESMONTE CABALLETE EN TEJA MASTER MIL	ML	30,19	$ 11.514,00	$ 347.607,66
1,2	DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE EN TEJA MASTER MIL	M2	337,49	$ 17.271,00	$ 5.828.789,79

1,3	CUBIERTA EN TEJA MASTER MIL COLOR VERDE -INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	M2	337,49	$ 110.912,00	$ 37.431.690,88
1,4	CABALLETE EN LAMINA MASTER MIL A=0.60 M.-INCLUYE INSTALACION	ML	30,19	$ 76.776,00	$ 2.317.867,44
1,5	DESMONTE DE CIELORRASO EN PVC INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE	M2	264,55	$ 24.643,00	$ 6.519.305,65
1,6	CIELORRASO EN LAMINA PVC CON ESTRUCTURA DE SOPORTE DE 1 PULG. CAL.26-INCLUYE CORNIZA E INSTALACION	M2	315,59	$ 114.408,00	$ 36.106.020,72
1,7	CARGUE MANUAL TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS	M3	60,02	$ 83.303,00	$ 4.999.846,06
SUB TOTAL COMPONENTE 1					**$ 93.551.128,20**

ÍTEM	COMPONENTE /ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	**MANEJO DE AGUAS LLUVIAS**				
2,1	BAJANTE EN LAMINA GALVANIZADA CAL .18 0.30X0.40 M.-INCLUYE ORNAMENTACION E INSTALACION	ML	18,60	$ 213.596,00	$ 3.972.885,60
2,2	CANAL METALICA EN LAMINA GALV. CAL.18 DESARROLLO=0.90M.INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	ML	60,38	$ 174.894,00	$ 10.560.099,72
SUB TOTAL COMPONENTE 2					**$ 14.532.985,32**

ÍTEM	COMPONENTE /ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**				
3,1	DESMONTAJE DE RED DE TUBERIA HIDRAULICA 1/2 PULG.	ML	88,30	$ 4.914,00	$ 433.906,20
3,2	RED DE DISTRIBUCION EN TUBERIA PVC RDE 13.5 315 PSI 1/2 PULG.	ML	88,30	$ 20.402,00	$ 1.801.496,60
3,3	LLAVE DE CORTE DE 1/2 PULG.INCLUYE INSTALACION	UND	2,00	$ 62.334,00	$ 124.668,00
3,4	DUCHA CON LLAVE DE CORTE EN 1/2 PULG.INCLUYE INSTALACION	UND	10,00	$ 130.340,00	$ 1.303.400,00
3,5	LLAVE TERMINAL DE 1/2 PULG. INSTALADA	UND	10,00	$ 36.419,00	$ 364.190,00

SUB TOTAL COMPONENTE 3					$ 4.027.660,80
ÍTEM	COMPONENTE /ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4	INSTALACIONES SANITARIAS				
4,1	DESMONTE DE SANITARIO-LAVAMANOS	UND	8,00	$ 33.778,00	$ 270.224,00
4,2	TUBERIA PVC-SANITARIA 4 PULG.-INCLUYE INSTALACION	ML	26,80	$ 59.945,00	$ 1.606.526,00
4,3	TUBERIA PVC-SANITARIA 3 PULG.-INCLUYE INSTALACION	ML	36,45	$ 48.260,00	$ 1.759.077,00
4,4	TUBERIA PVC-SANITARIA 2 PULG.-INCLUYE INSTALACION	ML	24,00	$ 38.310,00	$ 919.440,00
4,5	PUNTO SANITARIO TUBERIA PVC 4 PULG.-INCLUYE INSTALACION	UND	8,00	$ 108.255,00	$ 866.040,00
4,6	PUNTO SANITARIO TUBERIA PVC 3 PULG.-INCLUYE INSTALACION	UND	12,00	$ 93.520,00	$ 1.122.240,00
4,7	PUNTO SANITARIO TUBERIA PVC 2 PULG.-INCLUYE INSTALACION	UND	10,00	$ 83.780,00	$ 837.800,00
4,8	REJILLA SIFON DE 3*2 PULG.-INCLUYE INSTALACION	UND	12,00	$ 20.437,00	$ 245.244,00
4,9	CAJA DE INSPECCION 0.80x0.80x0.80 M. EN LADRILLO TOLETE	UND	1,00	$ 1.116.669,00	$ 1.116.669,00
SUB TOTAL COMPONENTE 4					$ 8.743.260,00
ÍTEM	COMPONENTE /ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	MAPOSTERIA Y ACABADOS				
5,1	PINTURA EN VINILO SOBRE ESTUCO A 3 MANOS	M2	322,60	$ 20.487,00	$ 6.609.106,20
5,2	RESANE DE MUROS	M2	24,97	$ 24.736,00	$ 617.657,92
5,3	PINTURA PARA EXTERIORES TIPO KORAZA-INCLUYE APLICACIÓN	M2	252,20	$ 27.322,00	$ 6.890.608,40
5,4	DINTEL EN CONCRETO 3000 PSI 0.15*0.20 M.-INCLUYE CONSTRUCCION	M	43,40	$ 147.027,00	$ 6.380.971,80

5,5	FILOS Y DILATACIONES-INCLUYE CONSTRUCCION	M	37,90	$ 11.717,00	$ 444.074,30
SUB TOTAL COMPONENTE 5					**$ 20.942.418,62**
ÍTEM	**COMPONENTE /ACTIVIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	PISOS Y ENCHAPES				
6,1	DEMOLICION DE PISO EN CERAMICA Y/O TABLETA DE GRES	M2	315,48	$ 32.347,00	$ 10.204.831,56
6,2	PLACA PARA PISO EN CONCRETO DE 3.000 PSI E = 0,10 M, INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 6MM	M2	315,48	$ 224.371,00	$ 70.784.563,08
6,3	AFINADO DE PISO EN MORTERO 1:4 E=0,03 M.	M2	315,48	$ 34.986,00	$ 11.037.383,28
6,4	PISO EN CERAMICA 60*60 CMS. ANTIDESLIZANTE TRAFICO PESADO INCLUYE INSTALACIÓN	M2	256,19	$ 173.823,00	$ 44.531.714,37
6,5	PISO EN CERAMICA ANTIDESLIZANTE 57.5*57.5 CMS -INCLUYE INSTALACION PARA BAÑO	M2	59,29	$ 108.389,00	$ 6.426.383,81
6,6	GUARDAESCOBA EN CERAMICA H=0.10 M.	ML	177,40	$ 25.145,00	$ 4.460.723,00
6,7	DEMOLICION Y RETIRO DE ENCHAPE	M2	164,28	$ 18.298,00	$ 3.005.995,44
6,8	ENCHAPE DE MURO EN CERAMICA 0.25x0.35 M Y/O SIMILAR-INCLUYE INSTALACION	M2	164,28	$ 121.593,00	$ 19.975.298,04
6,9	DEMOLICION CON TALADRO PLACA DE CONCRETO 3000 PSI E=0.10 M.	M2	315,48	$ 30.219,00	$ 9.533.490,12
SUB TOTAL COMPONENTE 6					**$ 179.960.382,70**
ÍTEM	**COMPONENTE /ACTIVIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	APARATOS SANITARIOS				
7,1	SANITARIO BLANCO COMPLETO-INCLUYE INSTALACION	UND	8,00	$ 844.031,00	$ 6.752.248,00
7,2	PUERTA PARA BAÑO TIPO MAMPARA EN ACERO INOXIDABLE CAL. 20 CON PIVOTE Y CERRADURA INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACION	M2	29,28	$ 1.061.747,00	$ 31.087.952,16

7,3	ESPEJO BISELADO 4 MM.-INCLUYE INSTALACION	M2	4,50	$ 366.268,00	$ 1.648.206,00
SUB TOTAL COMPONENTE 7					**$ 39.488.406,16**

ÍTEM	COMPONENTE /ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
8,1	PINTURA ANTICORROSIVA- PARA CERCHAS Y CORREAS, INCLUYE APLICACIÓN	M	499,35	$ 19.384,00	$ 9.679.400,40
8,2	PINTURA EN ESMALTE PARA CERCHAS DE CUBIERTA ALTURA ENTRE 0.20-0.50 M.-INCLUYE APLICACIÓN	M	105,00	$ 38.141,00	$ 4.004.805,00
8,3	PINTURA EN ESMALTE CORREAS DE 4*2 PULG. EN ALTURA PROM. 4.50 M.-INCLUYE APLICACIÓN	M	422,85	$ 13.299,00	$ 5.623.482,15
8,4	REJA METALICA TIPO BANCARIA FIJA INSTALADA	M2	1,30	$ 302.489,00	$ 393.235,70
8,5	DESMONTE DE VENTANA EXISTENTE	M2	1,30	$ 24.572,00	$ 31.943,60
8,6	PINTURA EN ESMALTE PARA VENTANAS METALICA-INCLUYE APLICACIÓN	M2	31,22	$ 34.374,00	$ 1.073.156,28
8,7	PINTURA EN ESMALTE PARA PUERTAS METALICA-INCLUYE APLICACIÓN	M2	12,60	$ 50.521,00	$ 636.564,60
8,8	DESMONTE Y MONTE DE PAPEL SANDBLASS PARA VENTANAS	M2	27,32	$ 70.104,00	$ 1.915.241,28
8,9	DESMONTE DE VIDRIOS	M2	11,56	$ 10.238,00	$ 118.351,28
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIOS 5MM	M2	11,56	$ 167.935,00	$ 1.941.328,60
SUB TOTAL COMPONENTE 8					**$ 25.417.508,89**

ÍTEM	COMPONENTE /ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
9,1	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE PANEL LED REDONDO DE SOBREPONER 11 PULG, 24 W-6500K	UND	44,00	$ 111.088,00	$ 4.887.872,00
9,2	SALIDA DE TOMACORRIENTE COMUN DOBLE CON TIERRA MONOFASICO (EN TUBERIA PVC)	UND	36,00	$ 206.661,00	$ 7.439.796,00

9,3	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE CONMUTABLE, INCLUYE INTERRUPTOR, SOPORTES, CAJAS, ACCESORIOS	UND	4,00	$ 90.806,00	$ 363.224,00
9,4	SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO, INCLUYE INTERRUPTOR, SOPORTES, CAJAS Y ACCESORIOS	UND	6,00	$ 81.024,00	$ 486.144,00
9,5	SALIDA PARA TOMA BIFÁSICA 220 V CON POLO A TIERRA EN TUBERIA PVC, INCLUYE TOMA, CURVAS, TERMINALES, UNIONES Y ACCESORIOS PARA COMPLETAR LA SALIDA.	UND	8,00	$ 434.102,00	$ 3.472.816,00
9,6	SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXIÓN DE TABLERO TRIF.24 CIRC. CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR, INCLUYE PROTECCIONES DE CIRCUITOS.	UND	1,00	$ 2.408.323,00	$ 2.408.323,00
9,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EMT 1/2" ILUMINACION	ML	223,10	$ 16.964,00	$ 3.784.668,40
9,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE COBRE LIBRE DE HALÓGENO No 12 AWG. ILUMINACION	ML	892,40	$ 7.827,00	$ 6.984.814,80
SUB TOTAL COMPONENTE 9					**$ 29.827.658,20**
ÍTEM	**COMPONENTE /ACTIVIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	MMA				
10,1	MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL	UND	1,00	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
SUB TOTAL COMPONENTE 10					**$ 3.500.000,00**
VALOR TOTAL (COMPONENTE 1 + COMPONENTE 2 + COMPONENTE 3 + COMPONENTE 4+ COMPONENTE 5+ COMPONENTE 6+ COMPONENTE 7+ COMPONENTE 8+ COMPONENTE 9+ COMPONENTE 10)					**$ 419.991.408,89**

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

En todo caso el plazo de ejecución del contrato no podrá exceder del 31 de diciembre de 2026.

5. FORMA DE PAGO

Forma de Entrega de los Recursos: Tratándose de la suscripción de un contrato de obra derivado de un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, se implementará la siguiente forma de entrega de recursos.

El Departamento de Arauca pagará el valor del contrato, previa presentación de la orden de Pago debidamente soportada, así:

a. Hasta un setenta por ciento (70%) del valor del Contrato, se pagará mediante presentación de Actas parciales, formuladas por el contratista de acuerdo con las actividades ejecutadas y aceptadas por la interventoría externa y/o supervisión a satisfacción del Departamento.

 Los documentos para pago son los establecidos en la lista de chequeo para trámite de acta parcial aprobada por la oficina de calidad del Departamento de Arauca, y que sean imputables al contratista y no a la Entidad.

b. El treinta por ciento (30%) restante del valor total, previo recibo a Satisfacción y suscripción del Acta de Liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte del DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

El Departamento de Arauca entregará hasta un treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, por concepto de anticipo.

Para el cobro del anticipo, el contratista deberá presentar la orden de iniciación, deberán estar satisfechos los requisitos de ejecución del contrato, deberá estar aprobada la garantía única de cumplimiento por el funcionario competente del Departamento de Arauca, el registro presupuestal y la apertura de la cuenta bancaria para el manejo de los recursos entregados en calidad de anticipo, la cual deberá ser una cuenta de ahorros separada a nombre del respectivo contrato. Lo anterior conforme al artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 sobre el manejo de anticipos.

El valor entregado en calidad de anticipo se amortizará en forma proporcional a cada acta de obra que se tramite, esto quiere decir que su amortización deberá ser igual al porcentaje que se entregue en calidad de anticipo sobre el valor del acta a cobrar; en todo caso, el valor total del anticipo deberá ser amortizado durante el cobro de las actas parciales realizados, así como en el acta de recibo final.

NOTA: La administración Departamental hace la salvedad que el cronograma y los porcentajes de las actas parciales de pagos puede variar relativamente a la ejecución y cumplimiento de actividades. Todos los documentos de pago de actas parciales y/o acta de liquidación deberán ser avalados por el supervisor y/o interventor, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y el pago de aportes al sistema integral de salud y parafiscales; y serán los establecidos en las listas de chequeo aprobadas por la oficina de calidad del Departamento de Arauca, respectivamente y que sean imputables al contratista y no a la entidad.

ANTICIPO

El Departamento de Arauca entregará **hasta un treinta por ciento (30%)** del valor total del contrato por concepto de anticipo, una vez se cumplan, entre otros, los siguientes requisitos:

1. Que el contrato se encuentre perfeccionado y legalizado.
2. Que hayan sido expedidas y aprobadas las garantías que amparan el contrato.
3. Que se surtan las actuaciones administrativas, presupuestales y financieras por parte del Departamento de Arauca requeridas para el correspondiente desembolso. En ningún caso el Anticipo es considerado como pago y, por lo tanto, no se extinguen las obligaciones a cargo de la entidad, continúa siendo de propiedad del contratante y debe ser amortizado.
4. Que el contratista presente y sea aprobado el Plan de Inversión del Anticipo.
5. Que se acredite la apertura de la cuenta bancaria destinada exclusivamente al manejo de los recursos del anticipo, de conformidad con la normatividad vigente.

En ningún caso el anticipo se considerará como pago del contrato; por tanto, los recursos entregados conservan su naturaleza de recursos públicos hasta su debida amortización y deberán destinarse exclusivamente a la ejecución del objeto contractual.

Para el desembolso del anticipo, el contratista deberá presentar la orden de iniciación, contar con el Registro Presupuestal, las garantías debidamente aprobadas por el funcionario competente del Departamento de Arauca y cumplir con los demás requisitos previstos en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 y las disposiciones que regulan el manejo de recursos entregados a título de anticipo. El valor entregado en calidad de anticipo se amortizará en forma proporcional a cada acta de obra que se tramite, esto quiere decir que su amortización deberá ser igual al porcentaje que se entregue en calidad de anticipo sobre el valor del acta a cobrar; en todo caso, el valor total del anticipo deberá ser amortizado durante el cobro de las actas parciales realizados, así como en el acta de recibo final. La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estarán supeditadas exclusivamente al giro del anticipo por parte del Departamento de Arauca, toda vez que el contratista deberá acreditar la capacidad técnica, administrativa, operativa y financiera necesaria para la adecuada ejecución del contrato.

En todo caso, los pagos previstos estarán sujetos a los montos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 179 de 1994.

AMORTIZACION DEL ANTICIPO

El anticipo deberá ser amortizado así:

El valor entregado en calidad de anticipo se amortizará en forma proporcional a cada acta parcial de obra que se tramite durante la ejecución del contrato. Esto quiere decir que la amortización será como mínimo igual al porcentaje entregado por concepto de anticipo sobre el valor de cada acta a cobrar.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

6.1. Especificaciones técnicas

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Las especificaciones técnicas que el proponente deberá utilizar para la presentación de su propuesta se encuentran detalladas en el documento anexo **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** y se encuentran acordes con la normatividad vigente.

La Entidad y la supervisión velarán porque las obras se ejecuten de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos, sino también con las disposiciones legales vigentes; en las actividades a ejecutar se tendrán en cuenta las presentes especificaciones técnicas.

El contratista velará porque los trabajos se realicen de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino también con las disposiciones legales vigentes y con las especificaciones propias de los estudios y diseños del proyecto.

La supervisión exigirá al contratista materiales homologados y de primera calidad. Los materiales necesarios para la ejecución de las obras serán suministrados por el contratista, por lo tanto, será de su responsabilidad el transporte, almacenamiento, protección, manejo y cuidado de los mismos. Así mismo, se abstendrá de instalar materiales que no hayan sido inspeccionados y aprobados por la supervisión, asumiendo la responsabilidad y el costo de desmontarlos y reemplazarlos cuando sea necesario. Si durante la ejecución del contrato se evidencia que algún material no cumple con los requisitos de calidad establecidos en las especificaciones técnicas de construcción, normas técnicas o procedimientos de fabricación, la supervisión podrá ordenar su reemplazo o las correcciones que sean necesarias.

Los casos especiales y los procedimientos constructivos que se utilicen para la ejecución del proyecto se ajustarán a lo establecido en la normatividad técnica colombiana vigente y a las condiciones particulares que se establezcan para este tipo de obra. Dichos reglamentos y normas se aplicarán como si estuviesen incorporados en las presentes especificaciones técnicas.

Además, para el cumplimiento del alcance del proyecto, en cada uno de los ítems incluidos en el presupuesto oficial y por ende en la oferta económica, estarán las especificaciones generales de construcción para obras del Reglamento Técnico del Sector a las que haya lugar, así como las especificaciones y normas técnicas pertinentes y complementarias, la Norma Sismo Resistente NSR-10 y las demás normas nacionales e internacionales aplicables, las cuales establecen los procedimientos, parámetros, criterios de selección, calidad y demás definiciones técnicas requeridas para la correcta ejecución del proyecto.

Cuando se haga referencia a alguna norma específica o se presente alguna situación especial que impida el cumplimiento de las normas, la obra y los elementos suministrados por el contratista deberán cumplir con los requisitos establecidos en las normas aplicables que se mencionan en el siguiente orden de prioridad, sin limitarse a aquellos que le sean aplicable:

Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC.

American Society for Testing and Materials – ASTM.

American Concrete Institute – ACI.

Portland Cement Association – PCA.

En caso de discrepancias entre las especificaciones técnicas, el contratista deberá informar oportunamente al supervisor y/o interventor, quien decidirá conjuntamente con la Entidad la prelación entre los documentos contractuales.

En el evento en que se considere conveniente adoptar una especificación diferente a la prevista en las especificaciones generales de construcción vigentes, la Entidad, junto con el supervisor y/o interventor, previa revisión técnica, podrá autorizar la utilización de especificaciones contenidas en normas diferentes, de conformidad con la normatividad vigente aplicable.

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL ALOJAMIENTO COMPAÑÍA CHARLIE DEL PUESTO DE MANDO FUNDADORES DEL BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA NO. 52 DE LA ARMADA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En el componente de servicios públicos se deberá dar cumplimiento a las actividades descritas en el proyecto conforme a lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS, adoptado mediante la Resolución 0330 de 2017, así como a las exigencias de la NSR-10 respecto al componente estructural y demás normas nacionales o internacionales vigentes que regulen la ejecución de este tipo de obras, además de las recomendaciones de los fabricantes para el suministro, instalación y utilización de los materiales y equipos.

Adicionalmente, deberán cumplirse las disposiciones relacionadas con señalización, seguridad industrial, salud en el trabajo, manejo ambiental, control del tránsito cuando aplique y demás normas que regulen la ejecución de obras civiles y de servicios públicos domiciliarios.

Las especificaciones generales y particulares no limitan a la Entidad para exigir la ejecución de otras actividades necesarias para el correcto desarrollo del contrato y todas aquellas que se deriven de la adecuada ejecución del mismo.

No obstante, el supervisor y/o interventor deberá verificar permanentemente el cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte del contratista durante toda la ejecución de la obra.

Los casos especiales y procedimientos constructivos que se utilicen para la ejecución del proyecto se ajustarán a lo establecido en la normatividad técnica colombiana vigente y a las condiciones particulares propias de este tipo de obra. Dichos reglamentos y normas se aplicarán como si estuviesen incorporados en las presentes especificaciones técnicas.

Adicionalmente, se tendrán en cuenta los lineamientos técnicos establecidos por la Entidad. Los casos especiales y procedimientos constructivos se ajustarán a la normatividad técnica colombiana vigente y a las condiciones particulares propias del proyecto. Dichos reglamentos y normas se aplicarán como si estuviesen incorporados en las presentes especificaciones técnicas.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

El contratista, antes de iniciar los trabajos, deberá disponer de un lugar adecuado que sirva como oficina y depósito de materiales, equipos y herramientas. Tanto los materiales como las herramientas deberán ser revisados por la supervisión y/o interventoría para verificar que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para la ejecución del contrato.

Todos los materiales requeridos para la construcción de las obras serán suministrados por el contratista y deberán cumplir con las especificaciones técnicas del proyecto, las normas técnicas vigentes y los estándares de calidad exigidos para este tipo de infraestructura.

El contratista deberá suministrar oportunamente a la supervisión y/o interventoría las muestras de materiales, certificados de calidad, fichas técnicas y resultados de ensayos que le sean requeridos para verificar el cumplimiento de las especificaciones del proyecto.

Todos los costos relacionados con la adquisición, transporte, cargue, descargue, almacenamiento, manejo, protección, vigilancia y conservación de los materiales serán asumidos por el contratista, quien responderá por su pérdida, deterioro o mala calidad hasta el recibo final de las obras.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

Los documentos técnicos que soportan el presente proyecto y que hacen parte integral del proceso de contratación son los siguientes:

- Discriminación del AIU.
- Análisis de Precios Unitarios (APU).

- Presupuesto oficial de obra.
- Documento técnico del proyecto.
- Especificaciones técnicas de construcción.
- Estudios y diseños del proyecto.
- Cronograma de ejecución y flujo de inversión.
- Memorias de cantidades de obra.
- Proceso constructivo.
- Plan de Manejo de Tránsito (PMT).
- Levantamiento topográfico.
- Diagnóstico situacional del proyecto.
- Análisis de riesgos y vulnerabilidad.
- Medidas de manejo y mitigación ambiental.
- Planos generales y de detalle del proyecto.
- Memorias de diseño hidráulico, cuando apliquen.
- Registro del proyecto en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional – BPIN No. 20250000005149.
- Los demás documentos técnicos que hacen parte integral del proyecto.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

Durante la ejecución del contrato el contratista deberá observar las normas vigentes expedidas por el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Salud y Protección Social y demás autoridades competentes, relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, adoptando todas las medidas preventivas necesarias para evitar accidentes de trabajo, enfermedades laborales y condiciones inseguras durante la ejecución del proyecto.

El contratista deberá presentar a la Supervisión y/o Interventoría el listado del personal que ejecutará el proyecto, los equipos y maquinaria que utilizará durante la ejecución de las obras, así como el cronograma de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a la normatividad vigente.

Para el desarrollo de las actividades deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes disposiciones:

a. Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):

El contratista deberá implementar y mantener un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), acorde con las características del proyecto, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás normas que las modifiquen o sustituyan.

El programa deberá contemplar la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, controles operacionales, vigilancia epidemiológica, manejo de riesgos físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, psicosociales y mecánicos, así como las medidas necesarias para prevenir accidentes y enfermedades laborales.

b. Inspecciones de Seguridad

El contratista realizará inspecciones periódicas durante la ejecución de las obras, especialmente en actividades de excavación, instalación de tuberías, construcción de estructuras, manejo de maquinaria y demás actividades propias del proyecto.

Las inspecciones incluirán la revisión de las condiciones de seguridad, señalización, estado de herramientas y equipos, elementos de protección personal, almacenamiento de materiales y condiciones generales del sitio de trabajo.

c. Plan de Emergencias y Evacuación

Cuando durante la ejecución de las obras se alteren rutas de evacuación, accesos o condiciones normales de circulación, el contratista deberá implementar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de trabajadores, visitantes y comunidad, socializando oportunamente los procedimientos de evacuación y atención de emergencias.

d. Señalización

El contratista deberá instalar y mantener la señalización preventiva, reglamentaria e informativa correspondiente, de conformidad con el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) aprobado para el proyecto y con el Manual de Señalización Vial vigente expedido por el Ministerio de Transporte.

e. Brigadas de Emergencia

El contratista deberá conformar una brigada de emergencia durante la ejecución del contrato, garantizando personal capacitado en primeros auxilios, control de incendios y evacuación, además de disponer permanentemente del botiquín, extintores y demás equipos requeridos para la atención de emergencias.

Igualmente, deberá mantener actualizado el listado de afiliación del personal a las respectivas EPS, ARL y demás entidades del Sistema General de Seguridad Social.

f. Capacitación

El contratista deberá desarrollar programas permanentes de capacitación para todo el personal vinculado al proyecto en temas relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo, uso adecuado de elementos de protección personal, trabajo seguro en excavaciones, manejo de maquinaria, atención de emergencias y prevención de accidentes.

Todo el personal deberá utilizar permanentemente los Elementos de Protección Personal (EPP) exigidos para el desarrollo de las actividades, conforme a los riesgos identificados para cada labor.

No se permitirá el ingreso al área de trabajo de personas bajo efectos de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas, ni el porte de armas, salvo autorización legal expresa.

El contratista adoptará todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad de sus trabajadores, de la comunidad y de los bienes públicos y privados que puedan verse afectados durante la ejecución del proyecto.

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) ingeniero civil o arquitecto

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Residente de Obra	Cinco (5) años como Ingeniero civil o arquitecto	Dos (2) años de experiencia como ingeniero director o residente en proyectos de obra de ingeniería civil

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Una (1) Volqueta 7M3

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Para la ejecución del presente proyecto no se requiere disponibilidad de fuentes de materiales en relación con las actividades generales a ejecutar.

11. OBRAS PROVISIONALES

Para la ejecución del presente proyecto no se requiere la construcción de obras provisionales en relación con las actividades generales a ejecutar.

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

El contratista deberá instalar y mantener la señalización preventiva, reglamentaria e informativa correspondiente, de conformidad con el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) aprobado para el proyecto y con el Manual de Señalización Vial vigente expedido por el Ministerio de Transporte.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Licencias Ambientales

Para el presente proceso contractual, teniendo en cuenta el objeto del contrato y la naturaleza de las actividades a ejecutar, no se requiere Licencia Ambiental por parte de la Autoridad Ambiental competente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Las actividades previstas para la ejecución del proyecto corresponden a obras de optimización de infraestructura de alcantarillado sanitario dentro del área urbana del municipio de Saravena, las cuales no se encuentran sujetas al trámite de licencia ambiental, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones y permisos ambientales que resulten aplicables durante la ejecución del contrato.

Permisos Ambientales

De conformidad con la naturaleza, alcance y características técnicas de las actividades previstas en el proyecto, consistentes principalmente en obras de adecuación, conservación y mantenimiento de infraestructura existente, se establece que, en principio, su ejecución no se encuentra sometida al trámite de Licencia Ambiental, en tanto no corresponde a ninguno de los proyectos, obras o actividades sujetos a dicho instrumento conforme a los artículos 2.2.2.3.2.1, 2.2.2.3.2.2 y 2.2.2.3.2.3 del Decreto 1076 de 2015, y no contempla, de acuerdo con el alcance definido, actividades que

impliquen un deterioro grave de los recursos naturales renovables, del medio ambiente o modificaciones considerables o notorias del paisaje, en los términos del artículo 49 de la Ley 99 de 1993.

En ese mismo sentido, teniendo en cuenta que las actividades proyectadas corresponden a intervenciones de adecuación y mantenimiento sobre infraestructura existente, sin que se prevea la construcción de nuevas obras que impliquen transformación significativa del entorno, ni el aprovechamiento, uso, ocupación o afectación de recursos naturales renovables, no se identifica, con base en el alcance actualmente definido, la necesidad de tramitar permisos, concesiones o autorizaciones ambientales adicionales ante la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA.

Lo anterior debe entenderse sin perjuicio de que, durante la ejecución contractual, se presente la necesidad de utilizar, aprovechar o afectar recursos naturales renovables. En efecto, el Decreto 1076 de 2015 establece regímenes específicos de autorización para el uso de determinados recursos, como ocurre con el recurso hídrico y el recurso forestal. Así, el uso de las aguas y de los cauces se encuentra sujeto a las formas de adquisición del derecho previstas en el artículo 2.2.3.2.5.1 del citado decreto, mientras que el aprovechamiento forestal de bosques naturales y de árboles aislados se encuentra sujeto a los permisos o autorizaciones establecidos, entre otros, en los artículos 2.2.1.1.5.3, 2.2.1.1.5.6 y 2.2.1.1.9.4 del Decreto 1076 de 2015.

En consecuencia, **el Contratista no podrá iniciar ni ejecutar actividades que impliquen el uso, aprovechamiento, ocupación o afectación de recursos naturales renovables cuando para ello se requiera permiso, concesión, autorización o cualquier otro instrumento de manejo y control ambiental, sin que previamente se haya obtenido el respectivo acto administrativo de la autoridad ambiental competente**.

En caso de que, con ocasión de la ejecución del contrato, se determine la necesidad de adelantar alguna actividad que requiera autorización ambiental, corresponderá al Contratista informar de manera inmediata a la Supervisión y abstenerse de ejecutar la actividad hasta tanto se cuente con la autorización correspondiente, cuando esta resulte legalmente exigible. Lo anterior, sin perjuicio de las obligaciones y responsabilidades que le correspondan por la prevención, mitigación, corrección y manejo de los impactos ambientales derivados de sus actividades.

De igual manera, el Contratista será responsable por los daños, afectaciones o impactos ambientales que se ocasionen como consecuencia de actuaciones ejecutadas en contravención de la normativa ambiental, de los permisos o autorizaciones que eventualmente resulten aplicables, o de las instrucciones impartidas por la autoridad ambiental competente y por la Entidad en el marco de sus competencias.

Por lo anterior, la no exigibilidad de permisos o autorizaciones ambientales para las actividades actualmente previstas no constituye una autorización general para el uso o aprovechamiento de recursos naturales, por lo que cualquier actividad adicional o modificación del alcance contractual que pueda generar una intervención sobre dichos recursos deberá ser previamente evaluada desde el componente ambiental y, de ser procedente, deberá contar con el respectivo permiso, concesión o autorización antes de su ejecución.

Implementación De Las Medidas De Manejo Ambiental

El proyecto cuenta con las medidas de manejo y mitigación ambiental definidas en los estudios y documentos técnicos que hacen parte integral del proceso, las cuales establecen las acciones de prevención, mitigación, corrección y control de los impactos ambientales que puedan generarse durante la ejecución de las obras.

El contratista será responsable de implementar y dar estricto cumplimiento a las medidas de manejo ambiental establecidas para el proyecto, así como a las obligaciones impuestas por la autoridad

ambiental competente, cuando haya lugar, garantizando la adecuada protección de los recursos naturales y minimizando los impactos derivados de las actividades constructivas.

Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá adelantar las acciones necesarias para el adecuado manejo de residuos de construcción y demolición (RCD), el control de material particulado, emisiones de ruido, manejo temporal de aguas, protección de la infraestructura existente y demás medidas ambientales previstas en las especificaciones técnicas y documentos del proyecto.

Así mismo, deberá desarrollar las actividades de gestión ambiental y social que correspondan al proyecto, dando cumplimiento a las medidas de manejo ambiental establecidas y a la normatividad ambiental vigente durante toda la ejecución del contrato.

Licencia De Construcción Y Urbanismo

Para la ejecución del proyecto denominado **" MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL ALOJAMIENTO COMPAÑÍA CHARLIE DEL PUESTO DE MANDO FUNDADORES DEL BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA NO. 52 DE LA ARMADA NACIONAL",** no se requiere Licencia de Construcción en ninguna de sus modalidades, de conformidad con la certificación expedida por la Secretaría de Planeación del Municipio de Arauca de fecha 06 de agosto de 2026 suscrita profesional universitario del área de control urbano, la cual establece que este tipo de obras se encuentra exceptuado de dicho trámite, con fundamento en el artículo 2.2.6.1.1.10, del Decreto 1077 de 2015.

La certificación expedida por la autoridad competente hace parte integral de los documentos que soportan el presente proceso de contratación y acredita la no exigibilidad de licencia urbanística para la ejecución de las obras objeto del contrato.

Gestión Predial En Estudio De Títulos De Bienes

Para el presente proceso contractual, teniendo en cuenta el objeto del contrato y las actividades previstas para su ejecución, no se requiere la realización de estudios de títulos, toda vez que la intervención corresponde al mantenimiento de infraestructura del alojamiento compañía Charlie del puesto de mando fundadores del batallón fluvial de infantería de marina no. 52 de la armada nacional, ubicada en el municipio de Arauca, departamento de Arauca, en predios propiedad de nación – Ministerio de Defensa-Ejercito Nacional-Decima Octava Brigada, según certificado de tradición y libertad del predio identificado con Nro. de Matrícula 410-61601.

En consecuencia, el proyecto no contempla adquisición de predios, constitución de servidumbres por ocupación permanente ni procesos de gestión predial para la ejecución de las obras.

Servidumbre O Permiso De Intervención Voluntaria Del Titular

Para el presente proceso contractual, teniendo en cuenta el objeto del contrato y el alcance de las actividades previstas, no se requiere la constitución de servidumbres ni la obtención de permisos de intervención voluntaria del titular, por cuanto las obras se ejecutarán íntegramente sobre bien fiscal destinados por el Ministerio de Defensa-Ejercito Nacional a la Armada Nacional.

Permisos De Tránsito

Para la ejecución del presente proyecto no se requiere implementación de Plan de Manejo de Transito MPT aprobado por la autoridad competente, toda vez que las obras corresponden a mantenimiento y adecuación de instalaciones internas de una guarnición militar que cuenta con vías internas dentro del predio.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

Teniendo en cuenta el lugar, instalaciones, actividades a ejecutar y todo lo relacionado con el proyecto; el futuro contratista y su personal, equipos y demás situaciones inherente o necesarias para la ejecución del futuro contrato; deberán tener en cuenta las condiciones y directrices de seguridad y demás establecidas por la autoridad militar para el ingreso y ejecución.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Los documentos técnicos estarán a disposición de los oferentes como información de referencia para asumir los riesgos y responsabilidades en el proceso de preparación de sus propuestas, en las oficinas de Gerencia de Contratación de la Gobernación de Arauca o Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental.

- MGA
- Diagnóstico
- Documento técnico
- Levantamiento topográfico
- Memorias de cantidades
- Plan de manejo de tránsito
- Proceso constructivo
- Diseño de la estructura del pavimento
- Planos
- Análisis de precios unitarios
- Presupuesto de obra
- Discriminación AIU
- Especificaciones técnicas

Se expide a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2026.

OMAR SANTIAGO DIAZ RIAY
Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana.

KATRINY HIDALGO CASTRO
Profesional Universitario SGSCD

CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO
Profesional Universitario SGSCD
Aspectos Tecnicos